



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA USO INSTITUCIONAL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2020-0011**.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA USO INSTITUCIONAL**, en fecha 03 de diciembre del año dos mil veinte (2020) con las siguientes especificaciones:

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS DESKTOP	<ul style="list-style-type: none">➤ PROCESADOR MÍNIMO I5➤ DISCO DURO SSD 256GB➤ 8GB DE RAM MÍNIMO➤ MONITOR 19"➤ MOUSE➤ TECLADO	12
2	LAPTOP	<ul style="list-style-type: none">➤ PROCESADOR MÍNIMO I5➤ DISCO DURO SSD 256GB➤ 8GB DE RAM MÍNIMO➤ MONITOR 15.6" MÍNIMO➤ SALIDA HDMI➤ CARGADOR	06
3	IMPRESORA	<ul style="list-style-type: none">➤ MULTIFUNCIONAL➤ B/N➤ CONECCIÓN DE RED	01

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.
3. Que en fecha 03 de diciembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2020-0011**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA USO INSTITUCIONAL** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se presentó una (1) propuestas físicas en sobre cerrado de la compañía:
 - OFFITEK SRL
5. Que a la presente convocatoria se presentaron una (02) propuestas a través del portal transaccional de la DGCP de las compañías:
 - RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL
 - TCO NETWORKING, SRL
6. Que el oferente **OFFITEK, SRL** presentó su oferta técnica y económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de un millón treinta mil trescientos setenta y siete pesos con 13/100 (RD\$1,030,377.13)
7. Que el oferente **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL** presentó su oferta técnica y económica. no presento la garantía de seriedad de la oferta documento NO SUBSANABLES. El valor total fue de un millón quinientos setenta y seis mil doscientos cinco con 06/100 (RD\$1,576,205.06)
8. Que la empresa **TCO NETWORKING, SRL** presentó su oferta técnica y económica esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. no presentó formulario de presentación de oferta, firmado y sellado por el representante de la sociedad (SNCC.F.034) ni la garantía de seriedad de la oferta documentos NO SUBSANABLES. El valor total de la oferta fue de un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 53/100 (RD\$1,188,945.53)
9. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **COMPRA DE EQUIPO**

TECNOLÓGICO PARA USO INSTITUCIONAL Referencia CONAPE-DAF-CM-2020-0011 acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2020-0011 al oferente **OFFITEK, SRL** lo que se determina a continuación:

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS DESKTOP	➤ PROCESADOR MÍNIMO I5 ➤ DISCO DURO SSD 256GB ➤ 8GB DE RAM MÍNIMO ➤ MONITOR 19" ➤ MOUSE ➤ TECLADO	12
2	LAPTOP	➤ PROCESADOR MÍNIMO I5 ➤ DISCO DURO SSD 256GB ➤ 8GB DE RAM MÍNIMO ➤ MONITOR 15.6" MÍNIMO ➤ SALIDA HDMI ➤ CARGADOR	06
3	IMPRESORA	➤ MULTIFUNCIONAL ➤ B/N ➤ CONECCIÓN DE RED	01

Para un monto total adjudicado al oferente **OFFITEK, SRL** de un millón treinta mil trescientos setenta y siete pesos con 13/100 (RD\$1,030,377.13)

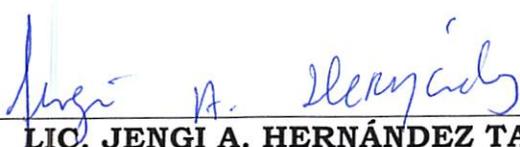
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (09) del mes de diciembre del año Dos Mil veinte (2020).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO
Director Administrativo y Financiero


LIC. JENGI A. HERNÁNDEZ TAPIA
Enc. División Compra y Contrataciones

